RESOLUCION IM Nº 1318/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 17/2026 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, ALCANTARILLA Y MEJORA DE CAMINOS EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO", ID Nº 491475.-

Juan León Mallorquín, 10 de septiembre de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 17/2026 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, ALCANTARILLA Y MEJORA DE CAMINOS EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO"; y,-

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 04 de septiembre de 2026.-

Que, el Comité de Evaluación, en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRÚA**, con RUC Nº 3714884-2, y C.I. Nº 3.714.884, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR el Contrato, **HUGO JOEL RECALDE ARRÚA**, con RUC Nº 3714884-2, y C.I. Nº 3.714.884, con una oferta económica de Lote 1 Gs. 57.900.000 (guaraníes cincuenta y siete millones, setecientos mil), Lote 2 Gs. 14.230.000 (guaraníes catorce millones, doscientos treinta mil), Lote 3 Gs. 71.915.200 (guaraníes setenta y un millones, novecientos quince mil, doscientos), Lote 4 Gs. 67.631.600 (guaraníes sesenta y siete millones, seiscientos treinta y un mil, seiscientos), Lote 5 Gs. 75.848.000 (guaraníes setenta y cinco millones, ochocientos cuarenta y ocho mil), Lote 6 Gs. 69.264.000 (guaraníes sesenta y nueve millones, doscientos sesenta y cuatro mil), Lote 7 Gs. 13.547.200 (guaraníes trece millones, quinientos cuarenta y siete mil, doscientos),

Lote 8 Gs. 118.280.800 (guaraníes ciento dieciocho millones, doscientos ochenta mil, ochocientos) y Lote 9 Gs. 73.873.800 (guaraníes setenta y tres millones, ochocientos setenta y tres mil, ochocientos), en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 17/2026 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, ALCANTARILLA Y MEJORA DE CAMINOS EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO", ID Nº 491475**.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 521; OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2026.-

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Sra. MARTA SANTANDER
Intendenta Municipal